

puestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Secretario, Julio Casares.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 27 de mayo de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Morínigo, provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Morínigo, provincia de Salamanca, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, y siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Morínigo, provincia de Salamanca, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de Alba a Valladolid (anchura 37,61 metros).

Vereda Moledora o de Peñaranda (anchura, 20,89 metros).

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figura en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes complementarias de acequias, desagües y caminos de la zona del Salor (Cáceres)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 17 de abril de 1964 para las obras de «Construcción de redes complementarias de acequias, desagües y caminos de la zona del Salor (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas cincuenta y dos mil trescientas sesenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.552.362,85 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Teodoro Fernández Fernández en la cantidad de un millón trescientas noventa y siete mil ciento veintiséis pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.397.126,56 pesetas), con una baja que supone el 10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—2.906-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reforma de la residencia de técnicos en La Orden, sita en la zona regable de Lobón (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 4 de marzo de 1964 para las obras de «Reforma de la residencia de técnicos en La Orden, sita en la zona regable de Lobón (Bada-

joz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos (2.553.158,92 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Aurelio Gridilla, S. A.», en la cantidad de dos millones quinientas cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos (2.553.158,92 pesetas), o sea por el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—2.907-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras complementarias en acequias y desagües en la finca «El Puntalón», primera parte (sector V), de la zona de Motril y Salobreña (Granada)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 6 de marzo de 1964 para las «Obras complementarias en acequias y desagües en la finca «El Puntalón», primera parte (sector V), de la zona de Motril y Salobreña (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos noventa y un mil quinientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos (pesetas 791.569,84) en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Otero, S. L.», en la cantidad de setecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (775.738,75 pesetas), con una baja que supone el 1.999 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—2.908-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de edificio cooperativo y social en el pueblo de Esquivel, en la zona regable del Viar (Sevilla)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 13 de abril de 1964 para las obras de «Construcción de edificio cooperativo y social en el pueblo de Esquivel, en la zona regable del Viar (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientos cincuenta mil setecientos dieciocho pesetas con noventa y dos céntimos (2.850.718,92 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Emilio Fernández García-Baquero en la cantidad de dos millones ochocientos diecinueve mil trescientas sesenta y una pesetas con dos céntimos (2.819.361,02 pesetas), con una baja que supone el 1.099 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—2.909-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de aprisco en la finca Dehesón del Roble (Oropesa-Toledo)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 18 de abril de 1964 para las obras de «Construcción de aprisco en la finca «Dehesón del Roble» (Oropesa-Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientos un mil setecientos ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 1.901.783,33), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don José Jiménez Rubio en la cantidad de un millón ochocientos ochenta mil pesetas (1.880.000 pesetas), con una baja que supone el 1.145 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—2.904-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación del pueblo de Calahonda, en la zona regable de Motril y Salobreña (Granada)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 7 de marzo de 1964 para las obras de «Ampliación del pueblo de Calahonda, en la zona regable de Motril y Salobreña (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones ochocientos treinta y cinco mil doscientas setenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos (9.835.278,97 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Julio Roldán Girón en la cantidad de nueve millones ocho-